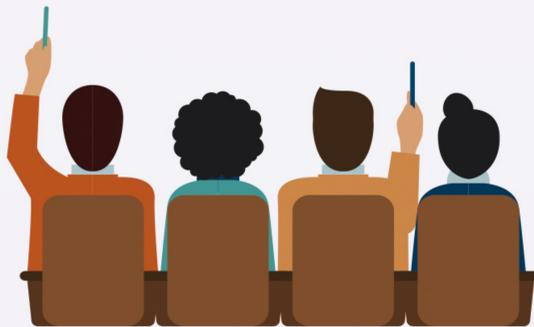


**Los resultados oficiales de las elecciones se darán a conocer una vez concluida la Sesión Especial de Cómputo este miércoles 21 de octubre.**

En la Sesión Especial de Cómputo las y los Consejeros Electorales Municipales realizan la suma de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas del municipio que corresponda y la votación obtenida para cada uno de los candidatos y candidatas que participaron en la contienda electoral.

## ¿Cuándo se realizará?

**Miércoles 21 de octubre en punto de las 08:00 hrs.**



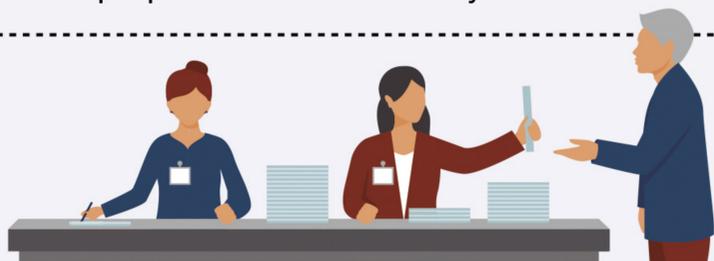
## ¿Dónde?

La Sesión Especial de Cómputo se desarrolla —simultáneamente— en el Pleno del Consejo Electoral de cada uno de los 84 municipios

## ¿Qué se hace?

Se realiza la apertura de los Paquetes Electorales que contienen los expedientes de la Elección (se vigila que no tengan muestras de alteración). La o el Consejero Presidente cotejará los resultados del Acta de Escrutinio y Cómputo contenida en el expediente de casilla; evidenciando que ambos tantos son coincidentes, se leerá en voz alta los resultados y se procederá a la captura y suma de datos.

Todos los paquetes serán abiertos y sometidos a este proceso.



## El cómputo puede realizarse en 3 escenarios:

- **1.- Sin recuento de votos:**  
Únicamente se realiza el cotejo de actas.
- **2.- Con recuento de votos parcial:**
  - Se realiza el recuento de votos en 1 a 20 casillas en el Pleno del Consejo.
  - A partir de 21 casillas y hasta una antes de la totalidad de casillas del municipio en Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento.
- **3.- Con recuento de votos total:**  
Se realiza el recuento de votos en la totalidad de las casillas en Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento.

En los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento participan representantes de las y los candidatos.

## Así mismo, se extraen para su organización y posterior traslado:



Los escritos de protesta, si los hubiere.



La Lista Nominal correspondiente.



La relación de ciudadanos que votaron por determinación jurisdiccional y no aparecen en la Lista Nominal.



Las hojas de incidentes y la demás Documentación que determine el Consejo General en acuerdo previo a la Jornada Electoral.

Al finalizar la Sesión se expide la **Constancia de Mayoría** al candidato o candidata que haya obtenido mayor cantidad de votos a su favor, realizándose la declaratoria de validez de la elección conforme a lo establecido en la legislación.

Finalmente se prepara la documentación electoral para ser entregada posteriormente al Consejo General del IEEH.

